

RIO GALLEGOS, 15 DIC. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.594/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 215/99 del Consejo Superior y su modificatoria Resolución N° 833/99 se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Historia Argentina Orientación: Historia Argentina 1860-1930 - Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, cargo "c";

Que por Disposición N° 532/99 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la docente Mirna Susana Hudson;

Que a Fs. 15,16 obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la docente Mirna Susana Hudson en el cargo objeto del concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 - La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

Que la designación en el cargo concursado implicaría un perjuicio económico para la postulante, dado la modificación de su situación de revista respecto al cargo que actualmente ocupa con carácter de interino;

Que mediante la Ordenanza N° 028/COSU/99 se otorga a los concursantes la posibilidad de optar por el cargo interino que revistaba o por el cargo ordinario propuesto por el tribunal;

Que la Prof. Hudson acepta de conformidad la designación en el cargo propuesto por el tribunal;

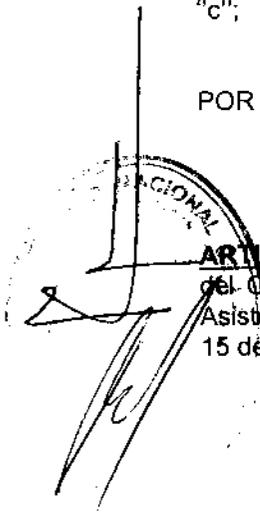
Que a Fs. 20 obra Despacho N° 311/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto quienes recomiendan designar en carrera académica a la docente Mirna Susana Hudson en el cargo de Dedicación Simple - Categoría Asistente de Docencia en el Area: Historia Argentina - cargo "c";

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad dicho despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :



ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza N° 016/98 del Consejo Superior a la Prof. Mirna Susana Hudson (C.U.I.L. N° 27-16042386-8) en la categoría de Asistente de Docencia Ordinaria Dedicación Simple, en el Area: Historia Argentina cargo "c", a partir del 15 de Diciembre de 1.999 y por el término de SEIS (6) años, en la División Socio-Económica.-



656



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Prof. Mirna Susana Hudson (C.U.I.L N° 27-16042386-8) en el cargo interino categoría de Adjunta Dedicación Simple (G229/82), que ostenta en la División Socio-Económica, a partir a partir del 15 de Diciembre de 1.999.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 : Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socio-Económica, notifíquese a la interesada cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

Nº



656

Ing. Anibal Billoni
Rector